



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06879110 - ARANCELES CARRERA DE DOCTORADO

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente al costo de la Carrera de Doctorado de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 4732/05 y sus modificatorias se aprueba el Reglamento de la mencionada Carrera.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo para las actividades y cursos de post-graduación.

Que en la RESCD-2021-748-E-UBA-DCT_FVET se fijan los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta N° 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RESCD-2021-748-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el costo total de la Carrera de Doctorado en 6000 módulos que se deberán abonar de la siguiente forma:

- Solicitud de admisión: 600 módulos (al momento de realizar la entrevista de admisión ante la Comisión de Doctorado)
- 1° cuota: 600 módulos (al momento de ser admitidos por Resolución del Consejo Directivo)
- Resto:: 4800 módulos (en 15 cuotas bimestrales consecutivas)

ARTÍCULO 3°.- Establecer el otorgamiento de becas, según se detalla:

Completa: Docentes FCV-UBA y Becarios UBACyT que desarrollen sus tareas de investigación en FCV-UBA

Otras becas: podrán otorgarse a consideración de la Comisión de Doctorado en función de los recursos existentes en la Carrera.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - F.C.V.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.